

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0764-2020-UNAM

Moquegua, 18 de diciembre de 2020

**VISTOS**, la Solicitud de fecha 11.12.2020, con Registro 5111, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 18 de diciembre de 2020 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1049-2018-UNAM, se designa, a partir del 29 de octubre del 2018 al Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Gestión de la Calidad y Acreditación Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, al respecto, mediante Solicitud de fecha 11.12.2020, con Registro 5111, el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, por motivos personales, presenta su renuncia irrevocable al cargo de confianza de Director de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Moquegua, agradeciendo las oportunidades de crecimiento personal y preparación profesional brindada; asimismo, hace extensiva su renuncia a su designación como Coordinador de la Universidad Nacional de Moquegua, ante la British Council y la Universidad de Liverpool, la misma que fue recibida en su calidad de Director de Gestión de la Calidad de la UNAM.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 18 de diciembre de 2020, por UNANIMIDAD acordó: 1.- Aceptar, al 20 de diciembre del 2020, la renuncia presentada por el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, al cargo de confianza de Director de la Dirección de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Moquegua, agradeciéndole los servicios brindados en el cargo encomendado; 2.- Designar, a partir del 21 de diciembre del 2020, al Mgr. Ing. Jorge Luis Tomás Florez Salas, en el cargo de Director de la Dirección de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **ACEPTAR**, al 20 de diciembre del 2020, la renuncia presentada por el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, al cargo de confianza de Director de la Dirección de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Moquegua, agradeciéndole los servicios brindados en el cargo encomendado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DESIGNAR**, a partir del 21 de diciembre del 2020, al Mgr. Ing. **JORGE LUIS TOMÁS FLOREZ SALAS**, en el cargo de Director de la Dirección de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
EPIM  
DGCAU

OTIN  
LJCQ/Esp.  
Arch. (2)